UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 01 DE 2018

(23 ENE 2018)

Por el cual se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2018.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 1 de octubre de 2015, del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 35 del 11 de diciembre de 2017, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2018, establece en el Artículo 2° el requerimiento de la aprobación por parte del Consejo Académico de las salidas pedagógicas.

Que de acuerdo con la certificación del 18 de enero del presente año, expedida por el Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 035 de 2017, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2018, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal *Salidas Pedagógicas* por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000 M/CTE).

Que los Decanos de las Facultades y el Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Académico analizó la propuesta en sesión del 23 de enero de 2018 y la considera procedente.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2018, así:

FACULTAD, PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL, TURISMO Y CIENCIAS BÁSICAS	***PRESUPUESTO***
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de $20.000.000
Ciencias Sociales	Hasta la suma de $108.000.000
Administración y Economía	Hasta la suma de $40.000.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de $24.000.000
Derecho	Hasta la suma de $4.000.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de $4.000.000
TOTAL	**$200.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el 23 ENE 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

PATRICIA INÉS ORTÍZ VALENCIA

Proyectó:	Ingrid Yubelly Mogollón Araque	Auxiliar Administrativo
Revisó:	María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica
	Carmen Cecilia Almonacid	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
	Patricia Duque Cajamarca	Decana Facultad de Ciencias Sociales
	Fabio Sánchez Corredor	Decano Facultad de Ingeniería y Arq.
	José Agustín Gómez Méndez	Decano Facultad de Administración y Economía
	Myriam Sepúlveda López	Decana Facultad de Derecho
	Juan Alberto Blanco Puentes	Docente con funciones de Dirección Programa de Ciencias Básicas